



Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de cinco plazas vacantes del puesto de trabajador/a familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña

La Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, con fecha 17 de julio de 2024, adoptó la siguiente Resolución nº 105/24:

“De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de cinco plazas vacantes del puesto de trabajador/a familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, publicada en el BON número 254, de fecha de 19 de diciembre de 2022, una vez cumplimentado el trámite anterior, se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la web de esta Mancomunidad. Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo.

Por todo ello y en virtud de la competencia atribuida por el art. 22.5 de los Estatutos de esta Mancomunidad,

HE RESUELTO:

Primero.- Determinar las plazas vacantes de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de cinco plazas vacantes del puesto de trabajador/a familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, que se relacionan en la siguiente tabla:





SELLO

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANSOAIN, BERRIOLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA
 Registro de Salida n.º 421/2024
 Copia auténtica
 18/07/2024 13:21



MANCOMUNIDAD DE
servicios sociales

ANSOAIN, BERRIOLANO,
 BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA

gizarte-zerbitzuen
 MANKOMUNITATEA

ANTSOAIN, BERRIOBEITI,
 BERRIOZAR, ITZA ETA TXULAPENA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

Números de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada
010 y 012	TRABAJADORA/A FAMILIAR	D	Funcionarial	100%
017, 018 y 019	TRABAJADORA/A FAMILIAR	D	Laboral Fijo	66,66%

Segundo.- Convocar al acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

Orden de elección	Aspirante/s	Puntuación total
1º	Cruz Molina, María Antonia	60,00
2º	Casanova Remón, María Paz	51,32
3º	Del Barrio Apalategui, Elena	42,14
4º	Escolar Echeverría, Rosario	23,24
5º	Molinerro Turrillas, María del Rosario	15,13

Tercero.- Abrir un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web de esta Mancomunidad para que dichas personas presenten, a través del registro telemático de esta Mancomunidad, la solicitud de elección de vacantes. A tal efecto, relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean. Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable."

Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación de esta resolución.

La Presidenta, Elena Ugarte Páez

MANCOMUNIDAD DE
servicios sociales
 ANSOAIN, BERRIOLANO,
 BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA
gizarte-zerbitzuen
 MANKOMUNITATEA
 ANTSOAIN, BERRIOBEITI,
 BERRIOZAR, ITZA ETA TXULAPENA

Kaleberri, 12 - 31013 BERRIOZAR (NAVARRA) - Tfno. 948 300 007 - Fax 948 300 950 - N.I.F. P-3139171G / Kaleberri, 12 - 31013 BERRIOZAR (NAVARRA) - Tfno. 948 300 007 - Fax 948 300 950 - I.F.K. P-3139171G



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANSOAIN,
 BERRIOLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA

Código Seguro de Verificación: DRCA AAHM TKWR AEMU 3FEP

Elección plaza TTFF

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.manserso.org/>